

# AGROEXPORT

RC

Gaspar de Villarroel 933 y El Sol  
Tele-Fax: 593-2-435-138 / 457-838 / 461-378  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001

42089

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

50074

10 Nov 99 09 07

RECIBIDO

Gonzalez

Quito, 8 de 4 Noviembre de 1.999

Señor  
Intendente de Compañias  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD

De mis consideraciones:

El dia cuatro de noviembre hice la entrega a Uds. de las respectivas copias de las escrituras públicas de las CESIONES DE PARTICIAPACIONES, que se han suscitado en la Empresa de mi Gerencia:

16h  
Delgado  
12.11.99  
1600

Hoy presento una copia certificada Legalizada en la notaria Trigesima Séptima de Quito, celebrada el dicisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, marginada en la Matriz de la Escritura de Constitución, el cuatro de Octubre de 1.999 y en el Registro Mercantil, el veinte y cinco del mismo mes de Octubre de 1.999., en la que el Ing. Angel Arcos Cabezas y su mujer, la señora Azucena Arevalo Sánchez, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que mantenian en la mencionada Compañia **AGROEXPORT CIA LIDA.** a favor del señor **SANTIAGO YEPEZ HOLGUIN.**

Espero que se tome debidamente nota en la actualización que debe hacer la Intendencia del estado de **AXGROEXPORT CIA LIDA.**

Firmo con nuestro Abogado Patrocinador.

ING. ANGEL ARCOS CABEZAS  
GERENTE GENERAL

DR. CARLOS ILLANES BONILLA  
ABOGADO

OK. Ingresado al sistema. 99.11.12 ffo

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
AGROEXPORT CIA. LTDA.

OTORGANTE

ANGEL ARCOS CABEZAS

A FAVOR DE:

SANTIAGO YEPEZ HOLGUIN

CUANTIA:

S/. 34'000.000

OBJETO: EL SEÑOR ANGEL ARCOS CABEZAS CEDE A FAVOR  
DEL SEÑOR SANTIAGO YEPEZ 34.000 PARTICIPACIONES DE  
UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE SON EL TOTAL DE  
PARTICIAPCIONES QUE POSEE

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

1

2

3

4

5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco  
6 DE LA COMPAÑIA AGROEXPORT de Quito, Capital de la  
7 COMPAÑIA LIMITADA República del Ecuador hoy día  
8 QUE OTORGAN: diecisiete de Agosto de mil  
9 EL SEÑOR ANGEL ARCOS novecientos noventa y nueve  
10 CABEZAS A FAVOR DE: ante mi Notario Público  
11 SEÑOR SANTIAGO YEPEZ trigésimo Séptimo de este  
12 HOLGUIN CUANTIA: cantón Doctor Roberto Dueñas  
13 S/.34'000.000,00 Mera, comparecen:

14 Por una parte, en calidad de CEDENTE, los cónyuges señores:  
15 Angel Arcos Cabezas y Azucena Arévalo Sanchez, por sus pro-  
16 pios derechos, y, por otra parte, en calidad de cesionarios  
17 el señor Santiago Yopez Holguin. Los comparecientes son de  
18 nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en es-  
19 ta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer-  
20 los doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el con-  
21 tenido de la siguiente minuta, SEÑOR NOTARIO.- En su regis-  
22 tro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contien-  
23 ga la Cesión de Participaciones de la Compañía AGRICULTURA  
24 PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de  
25 las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.-  
26 COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO (1.1.) Comparecen a la cele-  
27 bración de la presente escritura y hacen las declaraciones  
28 que ella contiene, por una parte y en calidad de CEDENTES los

---

1 cónyuges señores Angel Arcos Cabezas su mujer Azucena  
2 Arévalo Sanchez, por sus propios y personales derechos y  
3 dándose el expreso y mutuo consentimiento a nombre de las  
4 sociedades que tienen formadas, entre sí, para la escritura  
5 de transferencia de participaciones que se va a celebrar, y,  
6 por otra parte en calidad de cesionarios el señor Santiago  
7 Yepez Holguin, por sus propios y personales derechos.-  
8 UNO PUNTO DOS (1.2.) Los comparecientes son mayores de edad,  
9 Ecuatorianos, todos casados, domiciliados y residentes en  
10 Quito-Ecuador y hábiles por derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES  
11 DOS PUNTO UNO (2.1.) La Compañía Agricultura para la  
12 Exportación Agroexport Compañía Limitada, se constituyó por  
13 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el cinco de  
14 Marzo de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo  
15 Cuarto Doctor Roberto Salgado Salgado, con un capital  
16 Social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/.2'500.000,00)  
17 divido en dos mil quinientas participaciones iguales,  
18 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.-  
19 DOS PUNTO DOS (2.2.) La Constitución de la compañía fue  
20 legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías  
21 mediante Resolución número noventa punto uno punto dos punto  
22 uno punto seiscientos cincuenta y siete de siete de mayo de  
23 mil novecientos noventa y se encuentra legalmente inscrita en  
24 el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de Junio de mil  
25 novecientos noventa, con el número mil cuarenta y cinco.  
26 Tomo número ciento veintiuno.- DOS PUNTO TRES (2.3.) En la  
27 actualidad el capital social de la compañía que es de SESENTA  
28 Y OCHO MILLONES DE SUCRETES (S/.68'000.000,00) se halla

1 distribuido de la siguiente manera: a) Santiago Yopez  
2 Holguin Propietario de treinta y cuatro mil participaciones  
3 iguales Indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una,  
4 con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES (S/.34'000.000,00)  
5 b) Angel Arcos Cabezas, propietario de treinta y cuatro mil  
6 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil  
7 sucres cada una, con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES  
8 (S/.34'000.000,00).- CAPITAL SOCIAL: SESENTA Y OCHO MILLONES  
9 DE SUCRES (S/.68'000.000,00).- Socios dos (2).- DOS PUNTO  
10 CUATRO (2.4.) La Junta General Extraordinaria Universal de  
11 Socios de la Compañía Agricultura para la Exportación  
12 Agroexport Compañía Limitada levada a cabo el día dieciseis  
13 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, por  
14 resolución unánime aportada por el ciento por ciento del  
15 capital social de la compañía, resolvió autorizar al Socio  
16 Angel Arcos Cabezas, la transferencia de la totalidad de sus  
17 Participaciones sociales que mantienen en la compañía en  
18 favor del señor Santiago Yopez Holguin; en la forma y  
19 condiciones que más adelante se expresan, a la vez que  
20 autorizo expresamente al Gerente General y representante Legal  
21 de la compañía para que confiera el certificado de Ley  
22 referente a la transferencia de las participaciones aceptada  
23 por la susodicha Junta General de Socios.- TERCERA.-  
24 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que  
25 quedan mencionados en la cláusula anterior de la presente  
26 escritura, los señores Angel Arcos Cabezas y su mujer señora  
27 Azucena Arévalo Sanchez, por sus propios derechos y a nombre  
28 de las sociedades conyugales que tienen formadas entre

11

1 sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, ceden y  
2 transfieren a perpetuidad y por valor recibido la totalidad de  
3 sus participaciones que tienen en la Compañía Agricultura para  
4 la Exportación AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, en la siguiente  
5 forma: UNO.- El señor Angel Arcos Cabezas transfiere por  
6 valor recibido y en favor del señor Santiago Yopez Holguin  
7 treinta y cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una  
8 con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES (S/.34'000.000,00)  
9 CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION.- El cesionario Santiago  
10 Yopez Holguin en forma expresa declara que acepta en todas  
11 sus partes la transferencia de participaciones realizada a su  
12 favor y la declara adicionalmente el otorgante que a partir de  
13 la presente fecha y para lo posterior el citado cesionario  
14 adquiere todos los derechos y obligaciones que como socio de  
15 la Compañía Agricultura para la Exportación Agroexport  
16 Compañía Limitada tienen conforme a la Ley y a sus estatutos.-  
17 QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como consecuencia de la  
18 presente transferencia de participaciones el capital social  
19 actual de la Compañía Agricultura para la Expoprtación  
20 AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA quedá distribuido de la siguiente  
21 manera.- UNO.- Señor Santiago Yopez Holguin propietario de  
22 sesenta y ocho mil participaciones iguales, indivisibles y  
23 acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de  
24 SESENTA Y OCHO MILLONES (S/.68'000.000,00).- Total Capital  
25 social SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.68'000.000,00)  
26 dividido en sesenta y ocho participaciones de un mil sucres  
27 cada una.- SEXTA.- REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- El otorgante  
28 declara que la presente transferencia conforme a la Ley debe



1 ser registrada e inscrita en los Libros de Participaciones y  
2 Socios de la Compañía Agricultura para la Exportación  
3 Agroexport Compañía Limitada y el Gerente deberá extender los  
4 correspondientes certificados.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- Se  
5 agregan para que formen parte de la presente escritura los  
6 siguientes documentos: a) Copia del Acta de Junta General de  
7 Socios del dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y  
8 nueve.- b) Certificado sobre la transferencia suscrito por el  
9 Gerente de la Compañía.- c) Copia de las cédulas de  
10 ciudadanía de los otorgantes.- CONCLUSIONES.- Para que los  
11 acuerdos tomados surtan efectos de Ley, usted señor Notario se  
12 dignara anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo  
13 necesarias para la plena y completa validez de la presente  
14 escritura.- firmado) Doctor Carlos Illanez Bonilla Abogado  
15 on matrícula profesional número quinientos noventa y uno  
16 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la  
17 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
18 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
19 legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la  
20 presente por mi el Notario, a los comparecientes, estos se  
21 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
22 doy fe.-

23

24

25

26

Santiago Yopez Holguin

27

C.I. 170654754-2

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



070190585-3

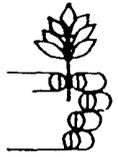
ANGEL ARCOS CABEZAS  
C.I. 170436353-8

AZUCENA AREVALO SANCHEZ  
C.I. 070190585-3

EL NOTARIO  
*Roberto Buena Mera*  
Dr. Roberto Buena Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA  
37

# AGROEXPORT



Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Tele-Fax: 593-2-435-138 / 457-838 / 461-378  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA." LLEVADA A CABO EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En la ciudad de Quito, el día de hoy 16 de Julio de 1.999 a las 17:00 horas en el local social de Agricultura para la Exportación AGROEXPORT CIA. LTDA., ubicado en la calle Gaspar de Villarreal # 933 y El Sol de la citada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1. Sr. Santiago Yopez propietario de 34.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/34'000.000,00 con derecho a 34.000 votos.
2. Sr. Angel Arcos Cabezas propietario de 34.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/34'000.000,00 con derecho a 34.000 votos.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presente los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de Orden del Día son los siguientes:

PRIMERO.- AUTORIZACION DE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO SANTIAGO YEPEZ HOLGUIN.

SEGUNDO.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR EL GERENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO SOBRE LA TRANSFERENCIA APROBADA.

Preside esta Junta el Sr. Santiago Yopez Holguin en su calidad de Presidente titular de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Angel Arcos Gerente de la Compañía, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en la Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de ella y presentes los dos socios que la conforman.

La presidencia la declarar instalada la Junta ordena que se trata el único punto del Orden de Día, y al efecto el socio señor Angel Arcos Cabezas manifiesta que es su deseo el transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía, esto es 34.000, respectivamente, a favor del señor Santiago Yopez Holguin, por lo que solicita a la Junta que resuelva dicha aprobación.

A este efecto la Junta después de escuchar las explicaciones dada por el socio, por unanimidad resuelve aprobar la transferencia de la participación del socio señor Angel Arcos Cabezas en la siguiente forma:

- a. El señor Angel Arcos Cabezas transfiere 34.000 participaciones de su propiedad, por un valor de 34'000.000,00 en favor del también socio Santiago yopez Holguin.

En esta virtud y con la aprobación de transferencia dada por la Junta General el capital social de la compañía que es de S/.68'000.000,00, queda en la actualidad conformado de la siguiente manera:

1. Señor Santiago Yopez Holguin propietario de 68.000 participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/.68'000.000,00.

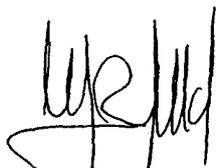
En el segundo punto del Orden del Día la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que como representante legal de ella, otorgue el certificado pertinente relativo a la autorización de transferencia de participaciones, el mismo que deberá insertarse en la escritura pública que los interesados otorguen.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales para constancia firman.

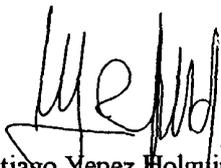
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- a. Copia del Acta

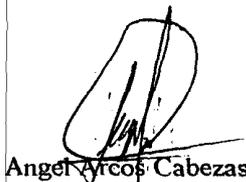
Se levanta la sesión a las 18:30 horas.



Santiago Yopez Holguin



Santiago Yopez Holguin  
PRESIDENTE



Angel Arcos Cabezas



Angel Arcos Cabezas  
GERENTE

# AGROEXPORT

Gaspar de Villarroel 933 y El Sol  
Tele-Fax: 593-2-435-138 / 457-838 / 461-378  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001

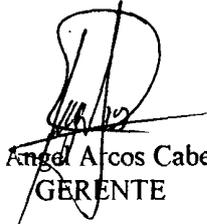


## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA. Llevada a cabo el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social de ella, autorizo la transferencia de participaciones en la siguiente forma:

- a. Señor Angel Arcos Cabezas transfiere 34.000 participaciones de un mil sucres cada una por el valor de 34.000.000,00 a favor del Señor Santiago Yopez Holguin.

El presente certificado lo confiere conforme a la Ley y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, del 16 de Julio de 1.999 a la cual remito en caso necesario.

  
Ing. Angel Arcos Cabezas  
GERENTE





CEDULA DE CIUDADANIA No 070190585-3  
AREYAS O SANCHEZ LUZ AZUCENA  
07 AERIL 1.964  
EL DRO/SANTA ROSA/VICTORIA  
01 084 00197  
EL DRO/ SANTA ROSA  
SANTA ROSA 44

*[Handwritten signature]*



2782128  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
QUITO 29/09/93  
LUZ SANCHEZ  
DE FAMILIA AREVALO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
CASADO ANGEL MARIA ARCOS CAEZAS  
EQUATORIANAAAAA  
E33333V2222

*[Large handwritten signature]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE Agosto DE 1999

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 37ma

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170654754-2  
 YEPEZ HOLGUIN SANTIAGO ANTONIO  
 08 JULIO 1980  
 PICHINCHA / QUITO / DONZALEZ S.  
 09 232 06846  
 PICHINCHA / QUITO  
 DONZALEZ SUAREZ 60

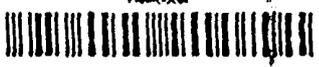
*[Handwritten signature]*



CASADO PAULINA DEL CONSUELO PENAFIEL  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 RODRIGO YEPEZ  
 IRMA MARIA HOLGUIN  
 QUITO 120-04-BU  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 K 1164873  
*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DE LEGITIMACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE  
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997  
 028-022 170654754-2  
 YEPEZ HOLGUIN SANTIAGO ANTONIO  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA



Razon: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 17 DE Agosto DE 1999

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador  
 Notaria 37ma  
 37

SEO-

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIAPCIONES DE AGROEXPORT CIA. LTDA., OTORGADA POR ANGEL ARCOS CABEZAS Y SRA., A FAVOR DE SANTIAGO YEPEZ HOLGUIN. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA  
37

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones otorgado por el señor Angel Arcos Cabezas a favor de Santiago Yépez Holguín, cuya copia antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Agricultura para la Exportación Agroexport Cía. Ltda. otorgada el cinco de marzo de mil novecientos noventa ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, dicho archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 04 de octubre de 1999.-

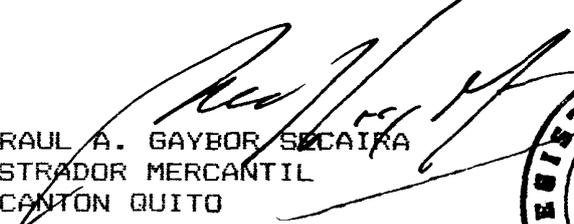


*Hugo Campes*  
Dr. Hugo Campes Resules  
Notaria Vigésima Cuarta  
Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1045, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa, a fs 1771, Tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía " AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



n.g.